

Operaciones Funciones

FUNCIONES BASICAS:

1. Planificar, organizar, dirigir y controlar las acciones en las fases y/o etapas del ciclo de los desastres, sustentándolas en el apoyo interinstitucional.
2. Dirigir las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación ante situaciones de desastres natural o provocado por el hombre en todo el territorio nacional, a fin de brindar el apoyo y ayuda necesaria a las personas directamente afectada.
3. Coordinar la cooperación interinstitucional en casos de emergencia.
4. Establecer los sistemas de comandos de incidente que sean necesarios, en cualquier parte del territorio nacional, para el manejo de las operaciones de respuesta en caso de emergencia.
5. Registrar permanentemente la información relacionada con las diferentes amenazas de desastres.
6. Mantener enlaces permanentes con las diferentes comisiones del sistema nacional de protección civil.

7. Realizar inspección en la zonas de riesgo, apoyar la planificación en caso de desastres a nivel nacional y formar equipos multidisciplinarios para la generación de recomendaciones sobre actividades de mitigación en las zonas de riesgo.

8. Coordinar las acciones para la ejecución de planes contingenciales: Plan Invernal, Plan Verano, Planes para Concentraciones de Personas, entre otros.

9. Las demás que sean asignadas para el cumplimiento de la Ley y del reglamento de organización y funcionamiento de la Dirección.

